



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 417

QUILLON, Julio 14 de 2009.-

VISTOS :

Estos antecedentes:

1. Los artículos 22 y 29 del D.L N° 3.551;
2. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. La Ley N° 19.020 de la Contraloría General de la República, que establece Normas y Requisitos sobre la contratación de personal;
4. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República;
5. El D.F.L. N° 190 -19.321 de 1994, que Adecua, Modifica y Establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 26 del 2009, que nombra como Directora de Desarrollo Comunitario a la Srta. Rosa Lagos San Martín;
7. El Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 14 de Julio de 2009 que nombra en calidad Contrata a la Srta. Rosa Lagos San Martín.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **NOMBRASE** como **DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**, a contar del 13 de Julio del 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio lo requiera, al Sr. **LISANDRO ALVARO FERNANDEZ PROVOSTE**, Cédula de Identidad N° 10.141.982-7, Escalafón Directivo, Grado 9° EMS., de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

2.- El Sr. Fernández Provoste, deberá asumir sus funciones de inmediato por razones de buen servicio.

3.- Páguesele sus remuneraciones a contar de igual fecha, con cargo al subtítulo 21., Item 01. del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE




JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/gcv.-

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO (02)
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA
- OFICINA PERSONAL

✓ - SM